



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2
Email: tel@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

[RESOLUCIÓN N° 07 (S.L. 23/07/2021)]

"POR LA CUAL SE DA TRATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 0441-00-2021 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta N° 06 de fecha 23 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0441-00-2021 de fecha 14 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE CONVOCA AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PARA PRESENTAR UN INFORME DE LA SITUACIÓN AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE URGE AL TEI DE LA FENOB EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0228-00-2021 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".

La Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBULACIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1°** APROBAR el Acta N° 05 de fecha 09 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 2°** DAR lectura y tratamiento a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0441-00-2021 de fecha 14 de julio de 2021.
- Art. 3°** ESTABLECER la elaboración un informe de respuesta a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0441-00-2021 de fecha 14 de julio de 2021.
- Art. 4°** ESTABLECER que el Tribunal Electoral Independiente a través de su Presidente, comunicará a la Señora Rectora y Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, la asistencia de los miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, a la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario según Resolución N° 0441-00-2021 de fecha 14 de julio de 2021, para el día miércoles 28 de julio de 2021 o cuando el Consejo Superior Universitario disponga.
- Art. 5°** ESTABLECER que el Tribunal Electoral Independiente a través de su Presidente, solicitará una audiencia al Coordinador de la Comisión de Organización de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tel@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

[RESOLUCIÓN Nº 07 (S.L. 23/07/2021)]

Art. 6º ESTABLECER que el Tribunal Electoral Independiente a través de su Presidente, solicitará una audiencia a la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 7º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**
Secretario del TEI

Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CESPEDES**
Presidente del TEI